



Política de socios/as y préstamos Biblioteca Pública de La Reina

Procedimiento para ser socio/a:

- Se realiza de manera presencial.
- La inscripción es gratuita.
- Se debe presentar: Cédula de identidad y comprobante de domicilio (no es requisito vivir en la comuna de La Reina).
- Puede realizar el trámite aun cuando esté inscrito en otra biblioteca del Sistema de Bibliotecas Públicas.
- Si presenta deuda o atraso en la devolución en otra biblioteca del Sistema de Bibliotecas Públicas en convenio no podrá hacerse socio/a.
- Cada un año se renueva la calidad de socio/a en el mesón y si hay cambio de dirección debe presentar un nuevo comprobante.

Préstamos:

- Quien presente su calidad de socio/a actualizada tiene derecho a realizar préstamos a domicilio.
- Los préstamos tienen una duración de 14 días, pudiendo renovar por una semana más por teléfono (+56954124316), en el mesón de atención o a través del correo electrónico biblioteca@culturalareina.cl
- Se puede mantener hasta 7 libros en préstamo por cada Rut de socio/a.

Libros atrasados en su devolución:

- Si el socio/a tiene un libro pendiente de devolución y no renovado, en cualquier biblioteca del Sistema de Bibliotecas Públicas, queda suspendido el préstamo a domicilio hasta que sea normalizada la situación.
- No existe multa económica asociada al atraso en la devolución.
- Si el usuario/a se atrasa hasta 5 días hábiles podrá llevarse libros a domicilio sin suspensión. Sin embargo, si el atraso es de más de 5 días hábiles el usuario no podrá llevarse libros a domicilio por la cantidad de días de atraso registrados.

Libros extraviados o dañados.

- Si el libro tiene algún tipo de daño o mancha al momento de ser prestado quedará registrado. Si se devuelve un libro con un daño no consignado (Mojado, manchado, sucio, con hojas sueltas, mutilado, etc.), deberá ser repuesto con un libro nuevo, o usado en excelente estado, del mismo autor, título e idealmente año de publicación.



- Si el usuario pierde un libro debe reponerlo con un libro nuevo, o usado en excelente estado, del mismo autor, título e idealmente año de publicación.
- La no reposición de un libro dañado o perdido quedará anotado como préstamo pendiente, quedando inhabilitado el socio/a para solicitar nuevos préstamos en cualquier biblioteca del Sistema de Bibliotecas Pública en convenio.